



GUÍA PARA DEFENSORÍAS ESCOLARES

Guía de consulta para las Defensorías Escolares



Ministerio del Poder Popular para Educación



Sentimos orgullo del camino recorrido

Los logros alcanzados en materia educativa en Venezuela, durante el Gobierno Bolivariano en los últimos quince años, han sido el reflejo de la voluntad política para mejorar la calidad educativa no sólo porque hayamos logrado consagrar la educación y la calidad como derechos sino por la incorporación al sistema escolar a un grueso número de venezolanos y venezolanas de todas las edades, mejorando las condiciones de acceso, permanencia, prosecución, democratización del uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación a través de las Canaimitas y la Colección Bicentenario. Hoy en día tenemos una mejor educación porque se logró garantizar la gratuidad, reivindicando el carácter público y universal del ejercicio de este derecho, además de expandir la cobertura territorial de la educación, reconocido por la UNESCO en el undécimo Informe de seguimiento de la Educación para Todos.



La lucha sigue por una mejor educación

Reconocemos que no se han terminado de superar las estructuras reproductoras del burocratismo, la dispersión, la desarticulación y la fragmentación del sistema educativo en general. El acompañamiento, supervisión, control y evaluación de los proyectos educativos y de los servicios estudiantiles deben garantizarse sin trabas burocráticas que dispersen o disloquen lo pedagógico. Por otra parte, reconocemos que la calidad educativa implica, entre otros aspectos, la atención especial en la selección, promoción, formación permanente, condiciones de trabajo, pero fundamentalmente una formación inicial de calidad, pertinente, contextualizada, que concierne directamente a las universidades formadoras de docentes. Las múltiples formas de inconveniencias que se traducen en variadas formas de violencia y la falta de significado simbólico-práctico que tienen las escuelas para los jóvenes han hecho que ésta sea ajena a sus intereses y se separen tempranamente de los procesos educativos.

Esta nueva etapa se requiere del empeño de todos los sectores de la vida nacional para acordar, en el marco del *desiderátum* constitucional y demás leyes de la República, el diseño del currículo nacional, una revisión de todas las condiciones necesarias para su desarrollo y los indicadores de una buena escuela, considerando la necesidad de refundar la institucionalidad educativa de cara a ejercer gobernabilidad y transformar la administración pública nacional, la racionalización de su organización y el funcionamiento con el propósito de alcanzar una gestión política eficiente y efectiva del Gobierno Bolivariano en el proceso de formulación, ejecución, control, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en torno a la educación básica.

El marco ético y legal:

Este esfuerzo de consulta nacional y de diagnóstico institucional tiene un marco ético y legal bajo el cual se someterá al escrutinio público y la consulta popular: 1) La educación es un proceso social que dura a lo largo de toda la vida, 2) es un derecho humano inalienable y un deber para el Estado garantizarlo. El Estado Docente cuya función indeclinable es garantizar el derecho a la educación es quien procura todas las condiciones para que sea efectivo este derecho. 3) La educación es democrática, obligatoria en todos sus niveles, laica, y

gratuita. 4) La educación es un servicio público (independientemente si sus instituciones son gestionadas por un órgano del Estado o por un grupo privado). 5) La educación está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en el marco de una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo, y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados en los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. 6) Son principios de la educación la democracia participativa, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura de paz, la justicia social, el respeto por los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión, la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento a la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña.

Principios de la consulta:

Esta Comisión trabajará bajo los siguientes principios: **La Participación**, entendida como la más amplia, plural y democrática consulta de todos los sectores de la vida nacional para alcanzar un acuerdo fundamental sobre el nuevo modelo educativo que se propone. **La integridad**: Entendiendo que en esta labor debe privar el interés colectivo y no responder a intereses particulares. **La transparencia**, entendida como la difusión y publicidad de los hallazgos, considerandos, criterios y propuestas, a fin de que sean ampliamente conocidos y debatidos por los ciudadanos e instancias públicas y privadas a nivel nacional. **La corresponsabilidad**: En el entendido de que la educación supone una responsabilidad compartida entre la sociedad y el Estado como órgano rector.

El mandato de la consulta:

Sugerir las líneas orientadoras del currículo, los indicadores de calidad así como las principales estrategias para la promoción de la relación entre educación y trabajo en el marco del Plan de la Patria y un modelo de gestión institucional considerando la necesidad de refundar y fortalecer la institucionalidad educativa, la autoridad de los educadores y educadoras y la rectoría del Estado Docente; así como medidas inmediatas que favorezcan mayor gobernanza en todos los nive-

les y modalidades según el ámbito político territorial, procurando una administración de calidad, eficiente, transparente, comprometida y participativa.

La participación de las Defensorías Escolares de Niños, Niñas y Adolescentes:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 78 la obligación del Estado de crear un Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes. Se trata de un Sistema cuya finalidad es garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral de esta población etaria. Asimismo, en su artículo ___ ordena la creación del Sistema Educativo, cuyo objeto principal es asegurar el derecho humano a la educación y, adicionalmente, otros derechos de naturaleza cultural, deportiva y recreativa.

Con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes se inició con la construcción de este Sistema, entre otros, creando las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes como instancia de promoción de sus derechos humanos, así como para atención primaria de los casos en que existe una amenaza o violación contra ellos. Uno de los hitos más importantes en el desarrollo de este Sistema fue el nacimiento de las Defensorías Escolares de Niños, Niñas y Adolescentes. Se concibieron como una instancia que siendo un integrante del Sistema de Protección, también forma parte del Sistema Educativo. Con ellas se buscaba contribuir a los cambios culturales, organizativos y de funcionamiento en la educación dirigidos a asegurar el disfrute y ejercicio, pleno y efectivo, de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Debido a la importancia que han jugado las Defensorías Escolares en el desarrollo de una nueva cultura de derechos humanos de la infancia y adolescencia en el Sistema Educativo, el Gobierno Nacional ha decidido incluir dentro de la Consulta Nacional por el Mejoramiento de la Calidad Educativa a los Defensores y Defensoras Escolares, con el objeto que presenten sus aportes y propuestas dirigidas a fortalecer la organización y funcionamiento del sistema educativo. La idea es que las nuevas transformaciones que desea emprender el Estado en materia de educación tomen en cuenta y se ajuste en la medida de lo posible a sus ideas,

intereses y opiniones. En definitiva, se trata de seguir construyendo el nuevo modelo de democracia participativa y protagónica, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Preguntas generadoras para la discusión

¿Cuáles deberían ser las funciones (atribuciones) de las Defensorías Escolares?

¿Cómo deberían estar organizadas a las Defensorías Escolares y los servicios que prestan?

¿Cómo deberían participar los y las estudiantes en las Defensorías Escolares?

¿Cómo deberían participar la comunidad educativa en las Defensorías Escolares?

¿Cuál debería ser el perfil y qué requisitos deberían poseer los Defensores y Defensoras Escolares?

¿Cómo y de qué tipo deberían ser los procesos de formación de las y los integrantes de las Defensorías Escolares?

¿Identifique las tres fortalezas más importantes de las Defensorías Escolares?

¿Identifique las tres debilidades más importantes de las Defensorías Escolares?

